



Resolución Gerencial N° 079 -2010-Gobierno Regional del Callao/GA

Callao, 17 FEB. 2010

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 242-2009-Gobierno Regional del Callao/GA de fecha 21 de julio del 2009, y el Memorándum N° 060-2010-REGION CALLAO/GRDS, de fecha 12 de enero del 2010;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial N° 242-2009-Gobierno Regional del Callao/GA de fecha 21 de julio del 2009, se resuelve en su artículo Primero, reconocer el pago a favor de la proveedora **CINTHYA GIOVANA ALVARADO CHUMPITAZ**, por la suma de **S/. 3,495.03 (Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 03/100 Nuevos Soles)**, los que deberán ser cancelados con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2009 del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Memorándum N° 060-2010-REGION CALLAO/GRDS, de fecha 12 de enero del 2010, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita se sirva derivar a quien corresponda la actualización de la Resolución Gerencial N° 242-2009-Gobierno Regional del Callao/GA de fecha 21 de julio del 2009, de la proveedora **CINTHYA GIOVANA ALVARADO CHUMPITAZ**, para efectos de tramitar el pago del Crédito Devengado por el concepto de alquiler de torres metálicas para la presentación en escena del ballet "El Cascanueces" por la suma de **S/. 3,495.03 (Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 03/100 Nuevos Soles)**;

Que, habiéndose verificado que se encuentra adjunta toda la documentación pertinente para el reconocimiento del pago a la proveedora **CINTHYA GIOVANA ALVARADO CHUMPITAZ**, y la debida conformidad con ellas, corresponde actualizar la Resolución Gerencial N° 242-2009-Gobierno Regional del Callao/GA de fecha 21 de julio del 2009, y proceder al pago con cargo al Presupuesto Institucional del presente año fiscal, previa asignación de los créditos presupuestarios que otorgará la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en la Especifica del Gasto correspondiente y acorde con los nuevos clasificadores de ingresos y gastos aprobados con Resolución Directoral N° 003-2009-EF/76.01 de fecha 8 de enero del 2009, y por la suma de **S/. 3,495.03 (Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 03/100 Nuevos Soles)**;

Que, en virtud de las atribuciones que confiere, el artículo 58° y los numerales 3, 5 y 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de marzo del 2008 y la Resolución Ejecutiva Regional 200-2009, en su artículo cuarto, numeral 7, contando con el visado de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACTUALIZAR la Resolución Gerencial N° 242-2009-Gobierno Regional del Callao/GA de fecha 21 de julio del 2009, que reconoce el pago a favor de la proveedora **CINTHYA GIOVANA ALVARADO CHUMPITAZ**, por la suma de **S/. 3,495.03 (Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 03/100 Nuevos Soles)**, los que deberán ser cancelados con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2010 del Gobierno Regional del Callao.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Oficina de Contabilidad, y a la Oficina de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
MARIO SOZA FRASSINELLI
.....

